

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

18 de marzo de 2025



1

## Contrarreforma eléctrica ¿rectificación o coartada?

La reforma eléctrica de 2013 acabó con el monopolio de CFE, la convirtió en una Empresa Productiva del Estado, obligándola a competir a través de subsidiarias para maximizar eficiencia y transparencia. Abrió al sector privado la generación, distribución y suministro de electricidad. Creó un Mercado Eléctrico Mayorista para los grandes usuarios. Promovió la Transición Energética y las energías limpias mediante Certificados de Energía Limpia. Estableció reglas del despacho eléctrico con base en el precio para garantizar los menores costos posibles (las energías limpias son las más baratas). Impuso subastas obligatorias para los suministradores básicos, asegurando así las tarifas más bajas a los pequeños y medianos usuarios. Se garantizó el acceso de toda la población a la energía eléctrica a partir del Fondo del Servicio Universal Eléctrico. Se le otorgaron a la Comisión Reguladora de Energía facultades autónomas de regulación, mientras que el Centro Nacional de Control de Energía se hizo cargo del despacho eléctrico y operación del mercado, como un organismo del Estado. Todo esto, formaba parte de un proyecto liberalizador y modernizador del sector energético y de la economía nacional, y representaba un ambicioso programa coherente de descarbonización para cumplir metas de Cambio Climático, con un impulso inédito a la inversión en energías eólica y solar. Todo esto resultó anatema para el nuevo gobierno de izquierda populista que se instaló en 2018. Por ello, el “ex” presidente López hizo cambios al marco legal para dismantelar la Reforma del 2013, aunque fueron declarados inconstitucionales por el Poder Judicial, lo que le valió la venganza del régimen y su destrucción. Después de haber logrado Morena y socios mayoría calificada en el Congreso (de manera espuria), el gobierno entrante en 2024 se abocó a cumplir los deseos del “ex” presidente López, con modificaciones constitucionales de contrarreforma que han revertido en gran medida la Reforma del 2013. Se restablece el monopolio, aunque disparatadamente se afirma que este “monopolio” no se considerará “monopolio”. Se plasma en la Constitución el capricho insondable del “ex” presidente López que concede por fuerza a la CFE el 54% de la generación de electricidad. La CFE deja de ser Empresa Productiva del Estado para convertirse en Empresa Pública (se entiende que ya no será productiva) con una misión “social”, que ahora no tendrá como objetivo generar valor para la sociedad y para el Estado (ya que es algo “neoliberal”). Se eliminan subsidiarias y se reunifica CFE reinstaurando los vicios del pasado. Se fuerza a la inversión privada a ser socia minoritaria de CFE en nuevos proyectos. A los Productores Independientes de Energía (que le venden electricidad a CFE) ya no se les permitirá generar y vender excedentes a privados, lo que será otro freno definitivo a la inversión.

Una vez eliminada la Comisión Reguladora de Energía, la Contrarreforma transfiere facultades regulatorias y de planeación a la SENER (el gobierno será juez y parte).

La contrarreforma inhabilita los Certificados de Energía Limpia como instrumento para promover la Transición Energética, y se convierten sólo en una inútil curiosidad contable. Se desconoce cómo, de esta forma, se podría lograr el objetivo planteado de 45% de energía limpia (lo que significaría unos 45-50 mil MW adicionales) al 2030, algo, en este nuevo contexto, totalmente inalcanzable. Las subastas desaparecen en la práctica, ya que no serán obligatorias. Se excluye al sector privado del sistema de transmisión y distribución. Misteriosamente, se mantiene el despacho eléctrico con base en el mérito económico (precio), pero los privados no podrán rebasar el 46% de la generación, aunque sean los más baratos. No se sabe cómo se lograrán tarifas bajas con ese cabalístico porcentaje y sin subastas. (Los costos de generación de CFE son muy superiores a las centrales privadas). Se mantiene el mercado eléctrico – aunque con estacas encajadas en las ruedas – y se promete promover la generación distribuida (in situ en pequeña escala), cuyo umbral máximo se incrementa de 500 KW a 700 KW sin necesidad de permiso, y otorgar o respetar permisos de autogeneración o autoconsumo (al parecer hasta 20 MW) para la mediana y gran industria con tramitología simplificada. Esto también entrará en contradicción con el enigmático 54%, el cual no se aclara si será en el despacho en tiempo real, o en promedios horarios, diarios, mensuales o anuales. Podrán hacerse “trampa” ellos mismos considerando como de CFE la generación de ciertas centrales privadas (como las supuestamente estatizadas de Iberdrola), o no contabilizando la autogeneración privada como “privada”. Tampoco se sabe si se exigirán baterías a la autogeneración para evitar la sobrecarga de la red eléctrica. Con el Poder Judicial destruido y en manos de Morena, ninguna empresa se arriesgará a ser bloqueada o confiscada al invocarse el hermético 56%. En tal escenario de incertidumbre energética, y captura y dismantelamiento judicial, México deberá olvidarse del mítico nearshoring y de la Transición Energética. La Contrarreforma, más que una tímida y contradictoria rectificación, representa un ostensible desplante de reafirmación de poder del “ex” presidente López. El Economista

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

18 de marzo de 2025

## El petróleo avanza 1% y se beneficia del repunte de las bolsas

2

Wall Street volvió a la normalidad el viernes, gracias a un repunte técnico antes del fin de semana y después de varios días en retroceso.

Los precios internacionales del petróleo subieron el viernes, beneficiándose de un aumento del optimismo en los mercados bursátiles y después de una caída brusca en poco tiempo.

"Están intentando estabilizarse después de una caída bastante importante" recientemente, explicó a la AFP Daniel Ghali, de la firma TD Securities.

En el mercado de Londres, el precio del **barril de crudo Brent del Mar del Norte** para entrega en mayo subió 1.00% a 70.58 dólares. Ya en la plaza de Nueva York, su equivalente estadounidense, el barril de **West Texas Intermediate (WTI)**, para entrega en abril, subió 0.95%, al finalizar en 67.18 dólares.

Este aumento del **precio del crudo** "refleja la vuelta al verde" de los mercados, explica Arne Lohmann Rasmussen, analista de Global Risk Management, lo que supone un factor positivo para la economía internacional y, por tanto, para la demanda de petróleo.

Wall Street volvió a la normalidad el viernes, gracias a un repunte técnico antes del fin de semana y después de varios días en retroceso, en medio de la incertidumbre en torno a las [ofensivas comerciales de Donald Trump](#) con subas y nuevos aranceles contra aliados como [México y Canadá](#) además de competidores como **China**.

"Las perspectivas para los precios del petróleo siguen siendo a la baja", recalcó Rasmussen.

"Durante ocho días consecutivos, el crudo Brent cerró en un rango de entre 69.28 y 71.04 dólares por barril", señaló por su lado Bjarne Schieldrop, analista de la consultora SEB.

Hay un nivel bajo prolongado que demuestra las fuertes preocupaciones de los inversores sobre la salud "de la **economía global** debido a las medidas políticas extremas (...) adoptadas por Estados Unidos", argumentó Schieldrop. El Economista

## Petróleo repunta ante incertidumbre sobre alto al fuego en Ucrania; encamina cierre de semana estable

Los precios del petróleo repuntaban este viernes tras una pérdida de más del 1% en la víspera, debido en parte a la disminución de las perspectivas de un rápido final de la guerra de Ucrania que podría devolver más suministros energéticos rusos a los mercados occidentales.

Los precios del petróleo repuntaban este viernes tras una [pérdida de más del 1% en la víspera](#), debido en parte a la disminución de las perspectivas de un rápido final de la **guerra de Ucrania** que podría devolver más suministros energéticos rusos a los mercados occidentales.

A las 4:55 a.m. los futuros del **Brent** subían 54 centavos, o un 0.77%, a 70.42 dólares el barril, tras caer un 1.5% en la sesión anterior. El **West Texas Intermediate** en Estados Unidos ganaba 58 centavos, o un 0.87%, a 67.13 dólares, después de declinar un 1.7% el jueves.

Los precios **terminarán la semana más o menos estables** respecto al viernes pasado, cuando el Brent se situó en 70.36 dólares y el WTI, en 67.04 dólares.

"El Brent ha rondado la barrera de los 70 dólares durante las dos últimas semanas. Mantener este nivel en la próxima semana dependerá de la situación de las noticias políticas", dijeron los analistas de Commerzbank en una nota.

El presidente ruso, **Vladimir Putin**, dijo el jueves que [apoya en principio una propuesta estadounidense de alto el fuego](#) en Ucrania, pero pidió una serie de aclaraciones y condiciones que parecían descartar un rápido fin de los combates.

"El tibio apoyo de Rusia a una propuesta de alto el fuego de 30 días con Ucrania ha reducido la confianza en torno a una tregua a corto plazo", dijo Tony Sycamore, de IG.

Aumentando la presión sobre Putin para llegar a un acuerdo de paz sobre Ucrania, la **administración Trump** dijo el jueves que una licencia que permite las transacciones de energía con las instituciones financieras rusas expiró esta semana.

Las empresas estatales chinas también están frenando las importaciones de petróleo ruso por el riesgo de sanciones, dijeron fuentes a Reuters. El Economista

18 de marzo de 2025



3

## Aprueban regulación para almacenamiento de energía en México

Se establecen las tecnologías permitidas, tipos de interconexión, capacidades y aspectos técnicos que servirán a la industria para poner en marcha la infraestructura para guardar energía y reducir costos.

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) puso en vigor el Acuerdo Núm. A/113/2024 que establece las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la integración de Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica (SAE) al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), que establecen las tecnologías permitidas, tipos de interconexión, capacidades y aspectos técnicos que servirán a la industria para poner en marcha la infraestructura para guardar energía, interactuar con la red y lograr reducir sus costos de este insumo primordial para la manufactura.

Según datos del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (Prodesen), se espera que el consumo final de energía eléctrica crezca un 2.8% anual durante el periodo 2023-2037. Este crecimiento impulsará aún más la necesidad de soluciones en la gestión de la energía, como lo es el almacenamiento energético, el cual ofrece varios beneficios para las empresas industriales, como reducción de costos, mayor fiabilidad del suministro, optimización del uso de energías renovables, entre otros.

Asimismo, el fenómeno del nearshoring, está cobrando cada vez más relevancia en México, especialmente en sectores industriales como la automotriz, electrónica, manufactura y la tecnología. Pero un factor crítico para el éxito del nearshoring es la fiabilidad y costo de la energía, explicó la empresa de almacenamiento eléctrico Quartux respecto al nuevo Acuerdo regulatorio.

“Este acuerdo marca un paso importante hacia un futuro energético más resiliente y eficiente en México, y tiene un impacto directo tanto en las empresas industriales como en el fenómeno de nearshoring”, aseveró la firma en un comunicado, “México está dando pasos importantes en la modernización de su infraestructura energética, con el objetivo de garantizar una mayor eficiencia y sostenibilidad en su sistema eléctrico”.

Uno de los aspectos de mayor relevancia y que está marcando un precedente histórico a nivel global en el almacenamiento energético es que permite equilibrar la oferta y la demanda dentro de una red, reduciendo su vulnerabilidad frente a aspectos climáticos que están fuera del control del gestor, lo que asegura un suministro estable y reduce la dependencia de combustibles fósiles para generar electricidad.

En México el consumo de energía eléctrica en la industria ha aumentado de manera constante en los últimos años, lo que pone presión sobre el sistema eléctrico nacional, que cuenta con un presupuesto limitado para la modernización de la red de transmisión que por ley pertenece únicamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

“En ese sentido, los sistemas de almacenamiento de energía, como los de la empresa de soluciones energéticas Quartux, pueden ofrecer una ventaja estratégica a las empresas que se mudan a México, especialmente en zonas donde la infraestructura eléctrica puede no ser tan robusta”, afirmó la empresa que hace meses esperaba la publicación de este acuerdo, “esto no sólo mejora la competitividad de las empresas que se benefician de un suministro energético constante y confiable, sino que también reduce los costos de energía hasta en un 40% en tarifas, lo que es un atractivo adicional para las inversiones extranjeras”.

“El Acuerdo Núm. A/113/2024 abre el camino para una transformación energética en México. La integración de sistemas de almacenamiento en el SEN permite no solo mejorar la eficiencia y estabilidad del sistema eléctrico, sino también fomentar la inversión en energías renovables, que es esencial para el futuro económico y ambiental del país. Así, este avance tecnológico representa una oportunidad crucial para que las industrias mexicanas optimicen sus operaciones”, destacó Alejandro Fajer, director de operaciones de Quartux. El Economista

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

18 de marzo de 2025



## Estados Unidos revoca exención para pagos bancarios ligados al petróleo ruso

El permiso lo otorgó el gobierno de Joe Biden en los últimos días de su presidencia y entre los beneficiarios se encontraban el banco central ruso y RosBank, la antigua filial de Soci t  G n rale en el pa s.

El gobierno de Estados Unidos no renov  la licencia que permit a a los bancos rusos seguir utilizando los sistemas de pago estadounidenses para transacciones relacionadas con contratos de la [industria petrolera rusa](#), confirm  el jueves a la AFP el Departamento del Tesoro.

Una portavoz del departamento dijo a la AFP que "la Licencia General 8L expir  el 12 de marzo a las 00:01".

M s temprano el jueves, el secretario del Tesoro, [Scott Bessent](#), dijo a la cadena CNBC que su departamento estaba listo para fortalecer las sanciones contra Rusia.

"Esto forma parte del deseo del presidente (Donald) Trump de crear las condiciones necesarias para unas negociaciones exitosas. Est  dispuesto a ejercer la m xima presi n sobre ambas partes", asegur  Bessent.

Esta licencia permiti  a los bancos rusos, incluso a aquellos objeto de sanciones, seguir utilizando el sistema de pago estadounidense para ciertas transacciones relacionadas con la energ a.

El permiso lo otorg  el gobierno de Joe Biden en los  ltimos d as de su presidencia y entre los beneficiarios se encontraban el banco central ruso y RosBank, la antigua filial de Soci t  G n rale en el pa s.

En la pr ctica, estas sanciones buscan impedir que esas instituciones procesaran nuevas transacciones relacionadas con contratos energ ticos de terceros y que involucraran al sistema financiero estadounidense.

Con la licencia revocada, ser  dif cil que los **bancos rusos** realicen transacciones dentro de un rubro que es fuente de financiaci n principal del Estado ruso. El Economista

## Justo en el puente: Hacienda 'aniquila' est mulos fiscales:  C mo quedan la Magna, Premium y di sel?

En esta ocasi n, las **gasolin** Magna, Premium y di sel no tendr n ning n porcentaje de est mulo fiscal. La **Secretar a de Hacienda y Cr dito P blico (SHCP)** 'aniquil ' los [est mulos fiscales a las gasolin](#)as justo en el inicio del fin de semana largo y hasta el pr ximo 21 de marzo.

El anuncio se dio a conocer este viernes 14 de marzo en el Diario Oficial de la Federaci n (DOF). Cada semana, Hacienda da a conocer el monto de apoyo para cada uno de los combustibles. Dicho cambio coincide con las **recientes reducciones hechas a los est mulos fiscales** a las [gasolin](#)as Magna, Premium y di sel en las  ltimas semanas.

###  C mo quedan los est mulos fiscales para esta semana?

La [gasolina Magna](#) se queda sin est mulo fiscal a partir del s bado 15 de marzo, luego de que la semana pasada recibiera un apoyo de 3.2 por ciento. En tanto, el monto del [pago del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios \(IEPS\)](#) para la '**gasolina verde**' se mantendr  en 6.45 pesos.

Para la [gasolina Premium](#) ya no es novedad que no reciba est mulo fiscal esta semana debido a que esta situaci n se mantiene desde hace m s de un a o. La '**gasolina roja**' tendr  un monto de 5.45 pesos para el [pago del IEPS](#) desde el pr ximo s bado y hasta el 21 de marzo.

El [di sel](#) tambi n present  una reducci n en sus est mulos fiscales y en esta ocasi n el apoyo qued  eliminado luego de haber recibido hasta 3.87 por ciento la semana pasada. Para dicho combustible, el **pago del IEPS** se mantendr  en 7.09 pesos tras el resultado de la eliminaci n de la ayuda. Los est mulos fiscales son una forma de ayudar a los conductores con el pago del IEPS y cada semana la Secretar a de Hacienda realiza este anuncio a trav s del DOF.

###  Qu  sabemos del 'tope' al precio de la gasolina?

La **eliminaci n de los est mulos fiscales** para esta semana llega tan solo unos d as despu s de que el gobierno de Claudia Sheinbaum anunciara que se fij  un precio 'tope' para las gasolin

"Durante este periodo de seis meses, se llevar n a cabo evaluaciones peri dicas para determinar su efectividad y realizar los ajustes y dem s acciones necesarias en funci n de los resultados obtenidos", dice la propuesta. Dicha medida es una forma de [evitar los 'gasolinazos'](#) luego de haber llegado a un **acuerdo** con los productores y gasolineros.

Esta semana, la [Procuradur a Federal del Consumidor \(Profeco\)](#) **anunci  que mantendr  el operativo 'No cargues aqu '** para monitorear que se est  cumpliendo con el precio 'tope'. Adem s, **exhibir  con lonas a las gasolineras** que rebasen el precio de 24 pesos por litro para advertir a los conductores.

Es importante recordar que este precio 'tope' aplica solo para la gasolina Magna y no incluye a las zonas fronterizas porque gozan est mulos fiscales que permiten ofrecer el producto por debajo del precio fijado. El Financiero

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

18 de marzo de 2025



5

## Explota un ducto de Pemex en Edomex: Fue provocado por una toma clandestina en Teoloyucan

**Elementos del cuerpo de bomberos y Protección Civil del municipio atendieron la emergencia tras la explosión del ducto de Pemex en Teoloyucan.**

Una fuerte [explosión en un ducto de Pemex](#) estremeció la mañana de este viernes 14 de marzo el **municipio de Teoloyucan, Estado de México**.

De acuerdo con autoridades locales, el incidente fue provocado por una [toma clandestina](#) ubicada en la Avenida Lago del Barrio Analco, de esta localidad mexiquense, limítrofe con Tepetzotlán y Huehuetoca.

Al lugar acudieron **bomberos y cuerpos de Emergencia de Protección Civil local**, quienes lograron sofocar el incendio.

Ante lo aparatoso del siniestro, autoridades pidieron a los habitantes de viviendas que se encuentran a unos cien metros del lugar desalojarlas, pero momentos después regresaron a sus hogares. Los vecinos fueron recibidos en las instalaciones del DIF municipal, mientras se controlaba el siniestro, según información de *N+*.

**Protección Civil descarta riesgo para los habitantes de Teoloyucan, Edomex**

En el sitio se encuentran **dos camionetas totalmente calcinadas**, así como mangueras que estaban conectadas al ducto de la paraestatal.

Aún no se confirma si en el interior de los vehículos se encuentran cuerpos que también fueron calcinados por la intensidad del incendio, según los primeros reportes proporcionados por vecinos.

El **alcalde de Teoloyucan**, Luis Zenteno Sanatella está recorriendo el predio donde se suscitó el siniestro, donde afirmó que ya no hay ningún peligro para los habitantes de la zona, por lo que pidió guardar la calma.

A través de redes sociales se compartieron fotos y videos del humo y una columna de fuego ocasionadas por la explosión.

En el lugar esperan el arribo de [personal de Pemex](#) para que **asuma el control del espacio** e inicie los peritajes que determinen el motivo de la explosión.

Esta zona del Edomex, donde se ubican los municipios de Huehuetoca, Zumpango, Teoloyucan, Otumba, entre otros, son constantes las denuncias de tomas clandestinas en los [ductos de Pemex](#).

A pesar de los **operativos de cuerpos de seguridad federal**, el llamado [huachicoleo](#) de hidrocarburo ha provocado varios incendios y explosiones de mediana y alta intensidad en estas localidades ubicadas en el norte y norponiente de la entidad mexiquense.

**Incendios en Teoloyucan, Edomex**

La explosión de este viernes en el ducto de Pemex se suma al incendio ocurrido hace una semana en el mismo municipio de Teoloyucan, [Edomex](#).

El siniestro fue en un **predio de la colonia Santa Cruz del Monte**, donde se quemaron tarimas de triplay y otros materiales maderables.

Las autoridades y cuerpos de emergencia, además de bomberos y Protección Civil, acudieron al lugar para controlar el fuego. No se reportaron personas lesionadas.

Ante las **intensas llamas**, se generó una gran humareda que se veía a varios kilómetros de distancia; al lugar acudieron a apoyar los cuerpos de bomberos de Tepetzotlán y Coyotepec, quienes trabajaron por casi dos horas para controlar el siniestro.

Protección Civil de la zona recomendó a la gente tener cuidado de no dejar colillas de cigarro encendidas o vidrios rotos, para que el calor no haga el efecto lupa y se prenda el pasto.

Lo anterior ante el comienzo de la [temporada de incendios forestales](#) ocasionados por las fuertes **rachas de viento** y las altas temperaturas que se registran. El Financiero

18 de marzo de 2025



6

## Nueva ley del sector eléctrico

**Contar con una nueva ley que refleje la política pública del gobierno en la materia es en sí mismo una buena noticia.** Es inminente la promulgación de la nueva ley en materia eléctrica, lo cual representa en sí mismo una buena noticia al contar con una ley que refleje la política pública del régimen actual en temas de electricidad.

Cabe recordar los ires y venires legales, y los intentos de reformas a la ley durante la administración anterior que se enfrentaron una y otra vez al escrutinio del Poder Judicial federal bajo argumentos de inconstitucionalidad.

Esta nueva ley, si bien replica en mucho el contenido obligacional de la Ley de la Industria Eléctrica vigente, refleja un cambio ideológico basado en preservar la seguridad y autosuficiencia energética del país, conforme al cual el Gobierno está llamado a garantizar el acceso a la energía con un enfoque en conceptos de justicia y pobreza energéticas.

En este nuevo enfoque, CFE está llamada a proveer electricidad al pueblo al menor precio posible evitando el lucro, entendiéndose que esto se refiere al suministro básico a cargo de CFE en su carácter de suministradora básica única.

Se mantiene en la ley este concepto de no prevalencia de particulares consignado en la reciente reforma al artículo 27 constitucional, entendida en palabras claras como la preferencia de CFE sobre la inversión privada en actividades de generación y comercialización de electricidad (conforme a lo cual CFE deberá inyectar cuando menos 54 por ciento del promedio anual de energía a la red). Esto, interpretado en sentido amplio, podría considerarse violatorio de acuerdos internacionales en los que dichas actividades están abiertas a la competencia sin que haya lugar a cuotas de mercado o la ausencia de piso parejo.

Una buena noticia es la definición de despacho económico de carga como el proceso para que la generación, la demanda controlable y el almacenamiento se programen para satisfacer la demanda, minimizando costos variables de producción y satisfaciendo restricciones operativas de confiabilidad y seguridad, lo cual parecería superar la preocupación de que CFE contara con un despacho prioritario permanente o la priorización de ciertas centrales como intentaban los cambios promovidos durante la pasada administración, además de que el CENACE permanece independiente de CFE debiendo realizar un despacho seguro, económico y confiable

Otra buena noticia es el incremento del umbral para generar electricidad sin necesidad de un permiso (de 500 a 700 kW) y que aquellos sistemas con capacidad entre 700 kW y 20 MW podrán obtener permisos expeditos priorizándose fuentes renovables.

Los proyectos de inversión mixta requerirán que CFE mantenga una participación de cuando menos 54 por ciento otorgándose preferencia a mexicanos en igualdad de circunstancias, lo que constituye nuevamente una posible violación a tratados comerciales de los que el país es parte.

En materia de transmisión y distribución, actividades estas si reservadas al Estado mexicano desde la reforma energética de 2013, la reforma constitucional de octubre eliminó la posibilidad de que el Estado pueda contratar con particulares actividades relacionadas con la construcción y el mantenimiento de redes, siendo urgente no solo ampliar la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución, sino contar con tecnología de punta si se aspira a contar con un sistema eficiente y cumplir a cabalidad con el mandato de preservar la seguridad energética del país. Es también lamentable la eliminación del principio que establecía el acceso abierto y no discriminatorio estableciéndose ahora que el servicio se ofrecerá cuando sea técnicamente factible.

En otro tema destacable, se considera al almacenamiento de energía como una actividad sujeta a permiso de la Secretaría de Energía y se define como al conjunto de componentes que permiten extraer energía eléctrica de una fuente o red y almacenarla para su uso posterior o su inyección a la red. Las modalidades de participación para la integración de sistemas de almacenamiento de energía son sistemas asociados a un esquema de abasto aislado, a una central eléctrica intermitente, a un centro de carga, a un generador exento y sistemas de almacenamiento a base de baterías no integrados a una central eléctrica o a un centro de carga.

En el sector eléctrico, como en otros, resulta esencial contar con reglas claras y certidumbre jurídica. En este sentido, contar con una nueva ley que refleje la política pública del gobierno en la materia es en sí mismo una buena noticia. El Financiero

18 de marzo de 2025



## Nada romperá la relación México-China

**Todo indica que la relación entre México y China seguirá en ascenso en el largo plazo.**

El momento que se vive con Estados Unidos tras las decisiones que toma el presidente Donald Trump en materia comercial ha significado para México estar con “cabeza fría”, pero también ver hacia otros países, fortalecer relaciones y esperar que la situación con el principal socio comercial vaya mejorando.

El canciller de Relaciones Exteriores, **Juan Ramón de la Fuente**, y Marcelo Ebrard, de la Secretaría de Economía, son dos de las piezas más importantes en el proceso de fortalecimiento de relaciones con otros países, tanto en materia política como comercial, y ahí todo indica que la relación entre México y China seguirá en ascenso en el largo plazo.

Por un lado, no hay que olvidar que los bancos más grandes de China ya operan en México, atendiendo la demanda de las empresas de ese país en territorio nacional y que se han mantenido en crecimiento constante y contratando personal, dado el aumento de empresas asiáticas que buscan ser atendidas por sus pares y ahí, incluso, su participación en el sector bancario sigue creciendo.

En este tema, Deloitte, en el área de análisis económico, que lleva Daniel Zaga, tienen claro que a pesar de la presión de Estados Unidos para limitar la influencia de la nación asiática en la región, en el corto y mediano plazo, si bien tiene todo el sentido económico que México busque proteger la integración en Norteamérica y las industrias locales, en el largo plazo está claro que las relaciones con China crecerán.

Una mayor diversificación económica es clave y es algo que el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum tiene claro, aunque la integración con nuestros vecinos es completa y eso hace difícil que el panorama en el corto plazo cambie, aun cuando China se ha convertido en un socio comercial clave para México, con un crecimiento sostenido en las importaciones y una creciente inversión extranjera directa.

En el año 2000, solo el 1.7 por ciento de las importaciones mexicanas provenían de China, mientras que en 2024, el porcentaje aumentó a 20.6 por ciento, consolidando a China como el segundo mayor proveedor de bienes para el país. En contraste, la participación de Estados Unidos en las importaciones mexicanas cayó del 73.1 por ciento en el 2000, a un 40.3 por ciento en 2024.

Lejos de representar una amenaza para la economía mexicana, las importaciones chinas han permitido que México fortalezca su industria exportadora. Más del 75 por ciento de los productos adquiridos desde China corresponden a bienes intermedios utilizados en la manufactura nacional. Eso sí, como menciona Deloitte, aunque visto individualmente el desequilibrio puede percibirse como preocupante, en conjunto dichas importaciones permiten que México exporte bienes con mayor valor agregado, ahí no hay que olvidar las grandes empresas globales, como General Motors, que han impulsado esta integración, ya que dependen de insumos chinos para abastecer su producción en México, y a esa lista podemos sumar muchos más, por lo pronto, esta relación se ve de largo plazo y positiva, y nada parece que la puede cambiar.

### Consumidores de luz indefensos

Hasta la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** llegaron los cortes de energía que hace la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)**, que lleva **Emilia Calleja**, ya que el ministro **Juan Luis González Alcántara Carrancá** revisará el amparo 720/2024, que trata de la impugnación a una disposición de la Ley de la Industria Eléctrica, que establece la posibilidad de que quienes provean el servicio de electricidad (CFE) puedan suspender dicho servicio cuando existe una irregularidad en la medición, sin necesidad de que una autoridad previamente intervenga, debiendo restaurar el servicio cuando se subsanen las causas que originaron la suspensión.

El tema es analizar si ese artículo deja o no a todos en estado de indefensión e incertidumbre, al permitir que la suspensión del servicio se realice de forma arbitraria por la CFE, sin que medie mandamiento escrito, fundado y motivado previo al acto de molestia, que es la suspensión del servicio eléctrico.

Por lo que se prevé que esos tipos de actos no pueden entenderse como actos de autoridad, de ahí que no les son exigibles las garantías de audiencia, y el proyecto también destaca que eso no significa que la CFE pueda realizar revisiones de medidores y la suspensión del servicio de energía eléctrica de manera discrecional, sino que debe atender a la normativa aplicable y al contrato mercantil que se celebró para ese efecto, por lo que cualquier incumplimiento de la proveedora del servicio puede plantearse en la vía ordinaria civil, de ahí que los consumidores no se encuentran en estado de indefensión. El Financiero